



Para el mecanismo de participación ciudadana descrito en el presente informe, se muestran los resultados principales y otros documentos de interés para su consulta, como: memorias de reuniones, pronunciamientos, entre otros.

Se aclara que la frecuencia con la que cada Mesa Permanente sesiona es variada, y que la actualización de este reporte incorpora los resultados y documentos de interés generados en el periodo actualizado.

<b>INFORME DE LA MESA PERMANENTE DE LA PDDH SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS</b>	<b>No.</b>
Memoria de reunión de la Señora Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, licenciada Yanira Díaz, DDHPI y representantes de Movimiento Autónomo Indígena Salvadoreño MAIS	2-3
Guía Metodológica del Curso de Formación sobre “Pueblos Indígenas, Derechos Humanos, Derechos Indígenas y Mecanismos de Protección”	4-13
Memoria de reunión entre el DDHPI, HABITAT, El Salvador y grupo de mujeres indígenas del Cantón San Isidro, Caserío Los Tanques, Panchimalco	14
Memoria de reunión del DDHPI con Antropólogos Forenses sobre el Genocidio Etnocidio de 1932	15-16



***Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales.  
Departamento de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas.  
Memoria de Reunión con Antropólogos Forenses sobre el Genocidio Etnocidio de 1932.***

Fecha: 5 de junio de 2024

Hora: 8:30 a.m. – 10:30 a.m.

La reunión se llevó a cabo en el Aula Magna II de la Escuela de Derechos Humanos, con la presencia de la licenciada Jessica Torres, Jefa de Departamento de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, los Jurídicos de dicho departamento, licenciados [REDACTED] [REDACTED]. Acompañados de la Psicóloga de la Adjunta de Derechos Civiles e Individuales, licenciada [REDACTED], con la presencia de los Antropólogos consultores, [REDACTED] y [REDACTED].

La reunión tuvo como objeto, la coordinación de trabajo entre la PDDH, la activación de otras instituciones del Estado, la participación de las víctimas indígenas sobrevivientes y los consultores antes mencionados, con el fin de lograr se ejecute un proceso de posible exhumación de restos humanos de personas asesinadas durante la masacre de 1932, como parte de la memoria histórica de los pueblos indígenas.

Como primer punto, se abordó la disponibilidad que tendrían las comunidades para aportar testimonios sobre los lugares exactos donde se ubican los restos; para lo cual se identificaron en el municipio de Izalco, EL LLANITO y en el Municipio de Nahuizalco, SIMITEPEC, lugar en el que sus habitantes han identificado espacios considerados sagrados, por presuntamente descansar ahí restos de personas asesinadas en el genocidio-etnocidio de 1932, tales como LA FINQUITA, EL CONVENTO y EL CRUZADON, sobre la calle del Destacamento Militar, no obstante estos han sido intervenidos por la construcción de la 8ª Represa del Río Sensunapan.

La licenciada [REDACTED] expresó su agradecimiento por la confianza puesta en la PDDH para este iniciativa; reiterando el apoyo y acompañamiento de la institución, agregando que lo que podría contribuir a posibles exhumaciones es la resolución emitida por la Corte Suprema de Justicia en un amparo presentado por comunidades indígenas, ante la omisión de la Fiscalía General de la República, en la que le ordenan investigar estos hechos.

Como segundo punto, se hizo la interrogante por parte de los antropólogos Hugo Díaz y Fernando Jurado, sobre ¿Qué obstáculos podrían enfrentar estos procesos?, ya que en exhumaciones anteriores se ha tenido anuencia de fiscalía y medicina legal por la falta de datos certeros, por lo que la licenciada [REDACTED] concluyó que es necesario entrevistar a posibles sobrevivientes del hecho, en vista que ya pasaron muchos años y pueda que no se cuente con muchos, en aras de brindar datos más precisos, en la medida de lo posible.

Así también, se mencionó como una posibilidad muy viable, el iniciar un proceso de exhumación en el lugar conocido como el Llanito en el Municipio de Izalco, en vista que, según expresaron los especialistas antropólogos, en tal lugar es muy certero que se encuentren restos de víctimas de la masacre, no obstante lo que se pretende es llegar a todas las comunidades indígenas, con las que trabajan, identificando las siguientes:

1. La Alcaldía del Común de Izalco
2. MUINA
3. Simitipéc
4. Consejo Ancestral de los Comunes de los Territorios Indígenas CACTI

Por tanto se tomaron los acuerdos siguientes:

1. Los consultores, se comprometieron a tener un primer acercamiento con las víctimas sobrevivientes de estos hechos, ya que expresaron que tienen identificadas algunas, para prepararles en aras de no generarles falsas expectativas y preguntarles si están dispuestas a dar información sobre los hechos, y con ello; a través de la PDDH conforme a su mandato Constitucional, con la información recabada activar a las instituciones competentes, como la FGR, IML y el Ministerio de Cultura,, sin embargo pidieron un margen de tres semanas para gestionar tal acercamiento.
2. Una vez generado este acercamiento, se hará una visita coordinada por este Departamento y la PADCI, a las víctimas para invitarles a apoyar este esfuerzo conjunto, en el que acompañará la PDDH, así como, documentar y recabar información sobre la posible ubicación de restos, señalando como fecha tentativa la primera semana de julio.
3. Para lo anterior se acordó que los especialistas se comunicarían con la licenciada Torres para confirmar dichas visitas.

Finalmente la Licenciada ██████ concluyó que lo que se debe de lograr con este proceso coordinado por la PDDH es, conforme a los ejes de trabajo de la señora Procuradora, la participación y trabajo conjunto entre la institucionalidad y todas las organizaciones indígenas, especialmente las antes citadas, esfuerzo liderado y acompañado por la PDDH, en aras de dar cumplimiento al derecho a la justicia, reparación y a la verdad.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Escuela de Formación Indígena SINTI METSALI, forma parte de las actividades ejecutadas para el fortalecimiento de capacidades de los Pueblos Indígenas de El Salvador y del personal de las instituciones públicas; esta iniciativa, se implementará con la finalidad de fortalecer los conocimientos en Derechos Humanos y Derechos Indígenas con un enfoque de Mujeres Indígenas.

Será implementada de forma semi presencial y tendrá una duración de 1 mes; en el que se desarrollarán 4 módulos; con esta iniciativa, se espera que participen 25 personas de las cuales 10 serán de las comunidades del Pueblo Nahua y 15 del personal de las instituciones públicas del departamento de Sonsonate.

Esta iniciativa se desarrollará con liderazgo indígenas y personal de las instituciones del departamento de Sonsonate, como parte de el interés generado por la Escuela de Formación SINTI METSALI, implementada recientemente, en la que participó personal de la Delegación Departamental de Sonsonate; esta replica será ejecutada por CCNIS, el acompañamiento de ESCENICA y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) por medio del Departamento de Pueblos Indígenas y la Delegación de Sonsonate.

Finalmente, las personas que participen de esta iniciativa deberán comprometerse a reproducir con otras personas de las comunidades o instituciones los conocimientos adquiridos, para ello se les entregara un ejemplar de los módulos de formación.

## 2. ENFOQUE

La Escuela de Formación Indígena en la implementación de los módulos, prestará especial atención a cuatro grandes enfoques durante su ejecución metodológica: 1) enfoque de Derechos, 2) Enfoque Intercultural, 3) Enfoque de Género y 4) Enfoque Inter generacional:

- **Enfoque de derechos;** La implementación del proceso de formación partirá del análisis de los derechos humanos y derechos colectivos de los Pueblos Indígenas.

Los sistemas de vida de los Pueblos Indígenas se desarrollan en torno a las normas propias y el marco jurídico nacional e internacional. Partiendo de este punto de vista, es necesario que los estudiantes puedan conocer la existencia de estos instrumentos y los mecanismos de aplicabilidad en el país.

- **Enfoque de pertinencia cultural;** La Escuela de formación contará con un público meta dividido en dos subgrupos, uno de representantes de instituciones públicas y otro de personas indígenas; en ese sentido, se deben asegurar espacios de debate para fortalecer los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas y potenciar el nivel de sensibilidad en el personal de las instituciones públicas. En el desarrollo del Plan de Formación se identificarán los sistemas que están operando a nivel local en ese sentido, se fortalecerá las experiencias propias, recuperando las buenas prácticas indígenas.
- **Enfoque de género:** Las mujeres siempre han jugado un rol activo en las luchas de los pueblos por mantenerlo recuperar su derecho a tierras, recursos, cultura e identidad y autodeterminación. Sin embargo, es importante recordar que estas condiciones afectan a las mujeres y hombres indígenas de manera diferenciada.

El CCNIS es una organización que en los últimos años ha venido trabajando por el fortalecimiento de capacidades y la generación de espacios de participación de las mujeres indígenas; en ese sentido, el proceso de formación prestará especial atención a la participación Plena y Efectiva de las Mujeres Indígenas en todo el proceso de capacitación.

- **Enfoque inter-generacional:** Las comunidades indígenas han trabajado por conservar y transmitir los conocimientos y saberes a las presentes y futuras generaciones, a través de la implementación de diálogos inter-generacionales, la escuela de formación se convierte en un espacio ideal para que sea la juventud indígena quienes sean parte de este proceso; por su parte los mayores ejercerán el rol de transmisores de conocimiento en el desarrollo de los diversos temas. Esto permitirá que los jóvenes entren en relación con personas mayores como un instrumento para reconstruir un tejido organizativo.

Así mismos, se fundamentará en los siguientes principios de la cosmovisión indígena:

- **Principio de Relacionalidad:** este principio nos indica que todo está relacionado con todo, permite afirmar que lo más importante no son los seres en si mismo, sino las relaciones.
- **Principio de correspondencia:** Todo vuelve a todo, lo que ocurre en el mundo de

los planetas y las estrellas ocurre igual en nuestro mundo.

- **Principio de complementariedad:** todo es par y completo, ningún ser ninguna acción existe por sí misma o sola en el mundo si no que está articulada a muchas relaciones con otros seres y otras acciones.
- **Principio de reciprocidad:** a todo acto le corresponde una acción complementaria,

### 3. OBJETIVOS DE LA ESCUELA SINTI METSALI

#### 3.1. Objetivo General

- Fortalecer las capacidades del liderazgo de los Pueblos Indígenas de El Salvador y personal de las instituciones públicas en materia de Derechos de Pueblos Indígenas.

#### 3.2. Objetivos específicos

- Contribuir a fortalecer los conocimientos y empoderamiento del liderazgo indígena sobre los Derechos Humanos y Derechos Específicos de los Pueblos Indígenas
- Fortalecer el nivel de sensibilización institucional sobre el respeto y cumplimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas

### 4. PÚBLICO META:

La escuela está dirigido a 25 personas de las cuales 10 serán de las organizaciones indígenas y 15 será personal de las instituciones públicas

### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

#### 5.1. Pueblos Indígenas

- Ser miembro de un Pueblo Indígena de El Salvador,
- Estar en proceso de análisis y discusión y promoción de los derechos humanos y derechos de Pueblos Indígenas
- Ser respaldado una estructuras organizativa de los Pueblos Indígenas
- Disponibilidad de compartir conocimientos y capacidad de trabajo en equipo.

#### 5.2. Para funcionarios

- Ser parte de una institución pública con trabajo vinculado a Pueblos Indígenas (no indispensable)

- Contar con la autorización del titular de la institución o del jefe inmediato
- Disponibilidad de compartir conocimientos y capacidad de trabajo en equipo.

## 6. ESTRUCTURA DEL CONTENIDO DE LA ESCUELA

La Escuela de formación tendrá una duración de 2 meses los cuales serán: septiembre, octubre y noviembre del año 2022. Será en modalidad semi presencial y las jornadas se realizarán divididas según el público meta. Las personas seleccionadas participaran en tres jornadas presenciales de dos días cada una y una por cada mes.



## 7. FECHAS PARA LA JORNADAS DE FORMACIÓN

## 8. COSTO DE LA PARTICIPACIÓN

Los costos de participación en los encuentros presenciales y virtuales serán cubiertos por becas del CCNIS, ESCENICA y PDDH con recursos de AECID a través del proyecto *“Fortaleciendo capacidades sociales, culturales y económicas para reducir las brechas de desigualdad en El Salvador; Una mirada desde las mujeres y juventud indígena”*

Requisitos de ingreso

Todos los aspirantes para participar en la escuela deben enviar antes del 15 de octubre de 2022 su aplicación a: email: ccniselsalvador@gmail.com

## 9. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LAS PERSONAS ASPIRANTES

- Hoja de aplicación – formato adjunto
- Carta de interés de cursarla escuela explicando su interés, beneficio y aportes individuales y colectivos.
- Carta de nominación de la organización de los pueblos indígenas, detallando la importancia de la escuela, así como el compromiso de apoyar el desarrollo del trabajo que realizan

## 10.EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESCUELA

Actividad	Ponderación
Haber cumplido el 90% de las clases presenciales y virtuales	5 Puntos
Haber cumplido el 90% de las tareas, y actividades asignadas	4 Punto
Haber mostrado participación durante las jornadas	1 Punto
Total	10 puntos

<b>Módulo I: Contexto histórico y situación actual de los Pueblos Indígenas, equivalente a 7 horas</b>					
<b>Las personas participantes fortalecen sus conocimientos en cuanto al contexto histórico de los Pueblos Indígenas y comprenden la situación actual del ser indígena en la actualidad.</b>					
<b>Módulo</b>	<b>Tema</b>	<b>Propósito/Alcance</b>	<b>Horas teóricas</b>	<b>Horas prácticas</b>	<b>Docente</b>
<b>Dinámica de presentación</b>					
<b>Contexto histórico y situación actual de los Pueblos Indígenas</b>	Explicación de objetivos, metodologías a implementar e Introducción al módulo	Qué las personas participantes, comprendan el objetivo y metodología a implementar durante el proceso de formación	40 minutos		<b>Facilitador/a</b> <b>Betty Elisa Pérez; Coordinadora Nacional de CCNIS</b>  <b>Karen Raquel Jiménez, Delegada departamental de la PDDH en Sonsonate</b>
	El mandato de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Las personas participantes conocen y comprenden el mandato de la PDDH y el trabajo con PI	30 minutos		<b>Licenciada Jesica Torres, Jefa del Departamento de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas</b>
	Receso		10 minutos		
	Contexto histórico de los Pueblos y Mujeres Indígenas	Analizar el contexto histórico y la situación actual de los Pueblos Indígenas, destacando la relevancia de la cosmovisión e identidad cultural de los Pueblos Indígenas.	1 hora y media	1 hora y media	• <b>Alfredo Rivera;</b> equipo técnico de CCNIS
	Situación actual de los Pueblos Indígenas en El Salvador		1 hora y media	1 hora y media	• <b>Nestor Vladimir Pérez.</b>
	Valoraciones finales		30 minutos		
			5 horas	2 horas	

<b>Módulo II: Los Derechos Humanos y Derechos específicos de los Pueblos Indígenas, 10 horas</b>					
<b>Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de capacidades de las personas participantes, sobre los Derechos Humanos y los Derechos Específicos de los Pueblos Indígenas.</b>					
<b>Módulo</b>	<b>Temas</b>	<b>Propósito/Alcances</b>	<b>Horas teóricas virtuales</b>	<b>Horas prácticas</b>	<b>Docente</b>
<b>Los Derechos Humanos y Derechos específicos de los Pueblos Indígenas</b>	Recapitulación del módulo I	Reforzar los conocimientos adquiridos durante la jornada presencial y el material de apoyo correspondiente al módulo I	30 minutos		Facilitador/a
	Introducción al módulo II	Socializar los temas y metodología a implementar durante el módulo II	30 minutos		Facilitador/a
	Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y mecanismos de protección	Las personas participantes poseen nociones básicas sobre los derechos humanos y los mecanismos de protección existentes	1 hora y media	1 hora y media	<ul style="list-style-type: none"> <li>Walter Gerardo Alegría</li> </ul>
	Receso		10 minutos		
	Los Derechos Específicos de los Pueblos Indígenas.  La CEDAW y la RG39	Las personas participantes conocen sobre los Derechos Específicos de los Pueblos Indígenas y los mecanismos específicos de protección	2 hora y media	4 hora	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>

	Valoraciones finales secundaria		15 minutos		•
		Horas de clase y práctica	5 horas	5 horas	
<b>Módulo III: Buen Vivir y Visión de Desarrollo una mirada desde las Mujeres Indígenas. 9 horas</b>					
<b>Objetivo:</b>					
<b>Módulo</b>	<b>Temas</b>	<b>Propósito/Alcances</b>	<b>Horas teóricas virtuales</b>	<b>Horas prácticas</b>	<b>Docente</b>
<b>Buen Vivir y Visión de Desarrollo una mirada desde las Mujeres Indígenas.</b>	Recapitulación del módulo II	Reforzar los conocimientos adquiridos durante la jornada presencial y el material de apoyo correspondiente al módulo II	30 minutos		Facilitador/a
	Introducción al módulo III	Socializar los temas y metodología a implementar durante el módulo III	30 minutos		Facilitador/a
	El Buen Vivir y los Pueblos Indígenas	Las personas participantes conocen sobre la conceptualización del Buen Vivir, su origen y forma de implementación a nivel territorial	1 hora y media	2 horas	•
	Receso		10 minutos		•
	Pueblos Indígenas y Visión de Desarrollo	Las personas participantes conocen y comprenden la	1 hora y media	2 horas	

		visión de desarrollo de los Pueblos Indígenas.			
	Valoraciones finales		30 minutos		
			5 horas	4 horas	
<b>Presentación de trabajo</b>					
<b>Modulo IV: Medio Ambiente y Cambio Climático 29 y 30 de noviembre. 10 horas</b>					
<b>Objetivo:</b>					
<b>Módulo</b>	<b>Temas</b>	<b>Propósito/Alcances</b>	<b>Horas teóricas virtuales</b>	<b>Horas prácticas</b>	<b>Docente</b>
<b>Medio Ambiente y Cambio Climático</b>	Recapitulación del módulo III	Reforzar los conocimientos adquiridos durante la jornada presencial y el material de apoyo correspondiente al módulo III	30 minutos		
	Introducción al módulo IV	Socializar los temas y metodología a implementar durante el módulo IV	30 minutos		
	Los conocimientos y saberes indígenas en la conservación de la biodiversidad	Las personas participantes conocen sobre la importancia de los conocimientos y saberes en la conservación de la biodiversidad	1 hora y media	2 hora	
	Receso				

	Pueblos Indígenas y Cambio Climático	Las personas participantes conocen sobre la importancia de los conocimientos y saberes en la mitigación y adaptación al cambio climático	1 hora y media	2 hora	
	Pueblos Indígenas y Cooperación Internacional	Las personas participantes conocen sobre la importancia de la cooperación internacional y su relación con los PI	1 hora	1 hora	•
	Consideraciones finales		30 minutos		•
			5 horas y media	5 horas	

**ESCÉNICA**  
Asociación Cultural para las Artes Escénicas





***Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales.  
Departamento de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas.  
Memoria de Reunión Comunidad Cantón San Isidro Caserío Los Tanques***

Fecha: 6 de junio de 2024

Hora: 8:00 a.m. – 11:30 a.m.

Reunidos en la Comunidad del Caserío Los Tanques del Cantón San Isidro Panchimalco, miembros de Hábitat para La Humanidad, y representantes de cinco familias del Comité Organizado de Mujeres Indígenas ASICIPAN con el apoyo de CCNIS que, serán beneficiadas con el proyecto Tanques de Captación de Aguas, acompañados de Jurídicos del Departamento de Derechos de Pueblos Indígenas de esta Procuraduría, licenciados Nestor Pérez y Cristina López, para verificar los lugares donde serían instalados los tanques respectivos; al iniciar dicha reunión una de las representantes de hábitat, les explicó que este beneficio se daba bajo ciertos requisitos y que era una prueba piloto para seguir ayudando si este funcionaba.

Los requisitos que se mencionaron eran, que el titular de la vivienda donde se colocaría el tanque debía presentar DUI, que quedara cerca de cinco familias más, que se debía hacer una visita de inspección para tomar medidas y revisar el terreno donde se colocará, y que cuente con un ayudante para que apoye a la hora de hacer la instalación del mismo.

Las representantes de las familias beneficiarias fueron; [REDACTED] con (4 miembros), [REDACTED] (9 miembros), [REDACTED] (3 miembros), [REDACTED] del [REDACTED] (7 miembros) y [REDACTED] (9 miembros).

Para todo lo anterior, todas las representantes, tuvieron que llenar una ficha, presentaron sus Documentos Únicos de Identidad y un recibo de energía eléctrica, el cual debía estar pagado, o el ultimo que hubiesen cancelado: se tomaron las medidas respectivas del terreno donde se instalara el referido tanque, las que eran de un metro con setenta centímetros cuadrados (1.70 cm<sup>2</sup>).

Se constató que la mayoría de las familias, donde se instalarías los tanques de captación, tenían viviendas aledañas, quienes también se verían beneficiadas de este proyecto, ya que se les acercaría el agua a sus hogares, facilitando un poco más su acceso. Finalmente, la representación de HABITAT El Salvador manifestó que en el lapso de 8 días se comunicarían con las familias beneficiadas para ponerse de acuerdo cuando iniciar el proyecto. Sin nada más que agregar culminamos nuestra diligencia.



***Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales.  
Departamento de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas.  
Memoria de Reunión con Antropólogos Forenses sobre el Genocidio Etnocidio de 1932.***

Fecha: 5 de junio de 2024

Hora: 8:30 a.m. – 10:30 a.m.

La reunión se llevó a cabo en el Aula Magna II de la Escuela de Derechos Humanos, con la presencia de la licenciada Jessica Torres, Jefa de Departamento de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, los Jurídicos de dicho departamento, licenciados [REDACTED]

[REDACTED] Acompañados de la Psicóloga de la Adjunta de Derechos Civiles e Individuales, licenciada [REDACTED], con la presencia de los Antropólogos consultores, [REDACTED]

La reunión tuvo como objeto, la coordinación de trabajo entre la PDDH, la activación de otras instituciones del Estado, la participación de las víctimas indígenas sobrevivientes y los consultores antes mencionados, con el fin de lograr se ejecute un proceso de posible exhumación de restos humanos de personas asesinadas durante la masacre de 1932, como parte de la memoria histórica de los pueblos indígenas.

Como primer punto, se abordó la disponibilidad que tendrían las comunidades para aportar testimonios sobre los lugares exactos donde se ubican los restos; para lo cual se identificaron en el municipio de Izalco, EL LLANITO y en el Municipio de Nahuizalco, SIMITEPEC, lugar en el que sus habitantes han identificado espacios considerados sagrados, por presuntamente descansar ahí restos de personas asesinadas en el genocidio-etnocidio de 1932, tales como LA FINQUITA, EL CONVENTO y EL CRUZADON, sobre la calle del Destacamento Militar, no obstante estos han sido intervenidos por la construcción de la 8ª Represa del Río Sensunapan.

La licenciada [REDACTED] expresó su agradecimiento por la confianza puesta en la PDDH para este iniciativa; reiterando el apoyo y acompañamiento de la institución, agregando que lo que podría contribuir a posibles exhumaciones es la resolución emitida por la Corte Suprema de Justicia en un amparo presentado por comunidades indígenas, ante la omisión de la Fiscalía General de la República, en la que le ordenan investigar estos hechos.

Como segundo punto, se hizo la interrogante por parte de los antropólogos [REDACTED] y [REDACTED] sobre ¿Qué obstáculos podrían enfrentar estos procesos?, ya que en exhumaciones anteriores se ha tenido anuencia de fiscalía y medicina legal por la falta de datos certeros, por lo que la licenciada [REDACTED], concluyó que es necesario entrevistar a posibles sobrevivientes del hecho, en vista que ya pasaron muchos años y pueda que no se cuente con muchos, en aras de brindar datos más precisos, en la medida de lo posible.

Así también, se mencionó como una posibilidad muy viable, el iniciar un proceso de exhumación en el lugar conocido como el Llanito en el Municipio de Izalco, en vista que, según expresaron los especialistas antropólogos, en tal lugar es muy certero que se encuentren restos de víctimas de la masacre, no obstante lo que se pretende es llegar a todas las comunidades indígenas, con las que trabajan, identificando las siguientes:

1. La Alcaldía del Común de Izalco
2. MUINA
3. Simitipéc
4. Consejo Ancestral de los Comunes de los Territorios Indígenas CACTI

Por tanto se tomaron los acuerdos siguientes:

1. Los consultores, se comprometieron a tener un primer acercamiento con las víctimas sobrevivientes de estos hechos, ya que expresaron que tienen identificadas algunas, para prepararles en aras de no generarles falsas expectativas y preguntarles si están dispuestas a dar información sobre los hechos, y con ello; a través de la PDDH conforme a su mandato Constitucional, con la información recabada activar a las instituciones competentes, como la FGR, IML y el Ministerio de Cultura,, sin embargo pidieron un margen de tres semanas para gestionar tal acercamiento.
2. Una vez generado este acercamiento, se hará una visita coordinada por este Departamento y la PADCI, a las víctimas para invitarles a apoyar este esfuerzo conjunto, en el que acompañará la PDDH, así como, documentar y recabar información sobre la posible ubicación de restos, señalando como fecha tentativa la primera semana de julio.
3. Para lo anterior se acordó que los especialistas se comunicarían con la licenciada Torres para confirmar dichas visitas.

Finalmente la Licenciada ██████ concluyó que lo que se debe de lograr con este proceso coordinado por la PDDH es, conforme a los ejes de trabajo de la señora Procuradora, la participación y trabajo conjunto entre la institucionalidad y todas las organizaciones indígenas, especialmente las antes citadas, esfuerzo liderado y acompañado por la PDDH, en aras de dar cumplimiento al derecho a la justicia, reparación y a la verdad.